



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de Oficio N° 2560-2012-PCM/SG de fecha 29 de Mayo de 2012, el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que el Presidente del Consejo de Ministros recibirá al señor Alcalde Abogado Santiago Florentino Curi Velásquez el día 15 de Junio de 2012 a horas 15.00 en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros sito en Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n. Palacio de Gobierno - Lima.

Que, mediante Oficio N° 031-2012-MPT-A, la Secretaría Técnica de la Junta de Alcaldes cita a los Alcaldes Provinciales y Distritales a la reunión que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Junio de 2012 en la ciudad de Lima, para la identificación de proyectos para ser declarados de interés y necesidad pública en la MACROSUR.

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Organización Mundial del Turismo invitan al señor Alcalde a participar en las Conferencias Internacionales "Rol de los Municipios en el Desarrollo y Seguridad Turística en las Américas" a realizarse los días 18, 19 y 20 de Junio de 2012 en la ciudad de Lima.

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el señor Alcalde tendrá que ausentarse del distrito, por lo que es necesario que se encargue el despacho de Alcaldía con arreglo a las disposiciones legales pertinentes.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por el artículo 20 Inc. 6), concordante con el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visto bueno de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la persona del Regidor Médico **PEDRO RAÚL ROSPIGLIOSI MALDONADO** durante el día 15, 18, 19 y 20 de Junio de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la encargatura a que hace referencia el artículo precedente, se efectúa con las atribuciones que señala el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c. Archivo
GM
GA
GAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Santiago F. Curi Velásquez
Abog. Santiago F. Curi Velásquez
ALCALDE